

JDCL/18/2022

Toluca de Lerdo, México, a **veintiocho** de enero de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a **las catorce horas con tres minutos y diecinueve segundos**, del día de la fecha, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**, promovido por **María Elena Jaramillo Vences y María Eva Vences Hernández**, ostentándose como otras candidatas a la Cuarta Regiduría Propietaria y Suplente respectivamente del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México, en contra de "la omisión por parte de C. Obed Santos Rojo en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Amatepec, Estado de México, al no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, consistente en no realizar el exhorto a las suscritas, para ocupar el cargo de séptima regidora integrante del Ayuntamiento de Amatepec..."

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el escrito y anexos promovidos por **María Elena Jaramillo Vences y María Eva Vences Hernández**, interponiendo **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/18/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.

V. Como lo solicitan las promoventes, se tiene por señalado el domicilio inserto en su escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones y, por autorizados a los profesionistas que dispone para los fines que indica.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, **remítase** copia del escrito presentado por **las** promoventes al **Presidente Municipal**, del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México, autoridad señalada como responsable, para que por conducto del **Secretario del Ayuntamiento**, realice el trámite a que se refiere dicho artículo, y una vez transcurrido el plazo previsto en el referido precepto legal, remita en **días y horas hábiles** la documentación que acredite el cumplimiento.

VII. En atención a la contingencia sanitaria actual derivada de la pandemia por Covid-19, se requiere al **Presidente Municipal** del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México, para que, en el informe circunstanciado que rinda a esta autoridad jurisdiccional, proporcione correo electrónico para para oír y recibir notificaciones.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan **las** promoventes en su escrito de cuenta.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese** por oficio, al **Presidente Municipal**, al **Secretario**, ambos del Ayuntamiento de Amatepec y por **estrados**.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO